

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

708 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 139 /2009 referente a los concursados don Juan Pradillo Alberruche y doña Tatiana Arjona Martínez de la Villa por auto de fecha 23.12.09 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de Oficio de la liquidación del concurso.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 23 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090094575-1